

REF.: SOLICITA ENVIO DE INFORMACION DE ESTRUCTURA DE LA COMPAÑIA

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado conveniente impartir las siguientes instrucciones relativas a la materia de la referencia:

1. Organigrama de la compañía:

Las compañías deberán presentar un diagrama con el organigrama de su sociedad.

Esta información deberá presentarse digitalizada y en formato pdf, con el siguiente nombre: organigrama_XXXXXXXX.pdf, donde XXXXXXXX representa el RUT de la compañía, sin separador de miles y sin separador del dígito verificador.

2. Principales cargos y sus funciones:

Las compañías deberán presentar un listado con el nombre y profesión de los actuales profesionales que ocupan los principales cargos en la compañía, tales como los equivalentes a: Gerente General, Fiscal, Gerente de Finanzas, Gerente Comercial, Gerente Técnico, Gerente de Operaciones, Actuario, Contralor Interno, Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Inversiones y Gerente de Informática/Tecnología,

Para cada una de las personas que la compañía individualice de acuerdo a lo solicitado en el párrafo precedente, se deberá presentar la descripción de sus funciones.

Esta información deberá presentarse en un archivo en formato Word, con el siguiente nombre: funciones_XXXXXXXX.doc, donde XXXXXXXX representa el RUT de la compañía, sin separador de miles y sin separador del dígito verificador, y deberá presentarse de la siguiente forma:

Cargo	Nombre (Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno)	Profesión	Descripción de sus funciones

Los archivos descritos deberán estar grabados en un CD, cuya carátula deberá contener la siguiente información:

Nombre compañía :
RUT compañía :
Oficio Circular N° :
Fecha : mm/aaaa

Esta información deberá presentarse anualmente el día 10 de enero o hábil siguiente, y deberá referirse al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Asimismo, cada vez que se produzca un cambio relevante, la compañía deberá remitir esta información a la Superintendencia a más tardar 10 días luego de acontecido el hecho.

El primer envío de la información referida al 31 de diciembre del 2006, deberá enviarse a esta Superintendencia con anterioridad al día 30 de marzo del presente año.

SUPERINTENDENTE